



DELANO JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

1720 Norwalk Street, Delano, California (661) 725-4000

15 de enero de 2022

Jason Garcia
Superintendent

Adelaida Ramos
Asst. Superintendent -
Educational Services

Jesus Gonzalez
Asst. Superintendent -
Human Resources

BOARD OF TRUSTEES

Art Armendariz
President

Eloise Carrillo
Clerk

Arnold Morrison
Member

Lionel Reyna
Member

Ray Arvizu
Member

Delano High School

Cesar E. Chavez
High School

Robert F. Kennedy
High School

Valley High School

Delano Adult School

Estimado padre, tutor o alumno adulto:

Esta carta es para informarle que durante el año 2021 el estado aprobó el Proyecto de Ley de la Asamblea 104 (AB 104). El AB 104 estipula que un padre, tutor o titular de los derechos educativos de un alumno o, para un alumno de 18 años o mayor, el alumno que estaba inscrito en la escuela secundaria y en un curso durante el año escolar 2020-2021 puede aplicar al Distrito de Escuelas Secundarias de Delano (DJUHS) obtener una calificación con letra obtenida para ese curso, como se refleja en el expediente académico del alumno, cambiada a una calificación de Aprobado o No Aprobado (EC §49066.5).

Esta ley requiere que el DJUHS otorgue una solicitud para cambiar una calificación con letra a una calificación de Aprobado o No Aprobado. Todo lo siguiente se aplicará a la concesión de la solicitud:

- (1) Sujeto a las condiciones del primer párrafo, el DJUHS no limitará el número o tipo de cursos elegibles para el cambio de calificación.
- (2) El cambio de calificación no afectará negativamente el promedio de calificaciones del alumno.
- (3) Sin perjuicio de cualquier otra ley, el cambio de calificación no resultará en la pérdida de la elegibilidad del alumno o el derecho a ayuda financiera estatal o institucional para estudiantes.

La AB 104 también estipula que la Universidad Estatal de California, y se alienta a las instituciones educativas privadas de educación superior y a la Universidad de California, a hacer lo siguiente:

- (a) Aceptar para propósitos de admisión, y sin perjuicio una transcripción con una calificación de Aprobado o No Aprobado en lugar de una calificación de letra para cualquier trabajo de curso completado durante el año escolar 2020-21 para un solicitante que se haya inscrito en una escuela secundaria en el estado durante cualquier año escolar desde el año escolar 2020-21 hasta el año escolar 2023-24, inclusivo

El DJUHS debe publicar un aviso en su sitio web de Internet y proporcionar un aviso por escrito a sus alumnos y sus padres o tutores sobre la opción de cambio de grado. El aviso incluirá todo lo siguiente:

- (1) La solicitud para solicitar un cambio de calificación.
- (2) La lista de instituciones educativas postsecundarias que ha informado al Departamento de Educación de California que cumplirán con las disposiciones del párrafo (a).
- (3) Una declaración **de que algunas instituciones educativas postsecundarias, incluidas las de otros estados, pueden no aceptar una calificación de Aprobado o No Aprobado en lugar de una calificación con letras para fines de admisión.**

Deberá enviar su solicitud para una calificación de Aprobado o No Aprobado al DJUHS dentro de los 15 días de calendario posteriores a la publicación de un aviso en su sitio web de Internet y la notificación por escrito a sus alumnos y sus padres o tutores.

El DJUHS **aceptará una solicitud** enviada bajo las disposiciones de AB 104 **a más tardar el 30 de enero de 2022 para el año escolar 2020-21**

La escuela cambiará un expediente académico y notificará al alumno y al padre o tutor del alumno del cambio dentro de los 15 días de calendario posteriores a la recepción de la solicitud del alumno.

Atentamente,

Director de la Escuela

